



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

**COMUNICADO N° 02-2026-DIGESA/MINSA****DIGESA COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL RETIRO VOLUNTARIO  
Y PREVENTIVO DEL MERCADO DEL PRODUCTO Y EL NO CONSUMO DE LOS  
PRODUCTOS MARCA ALULA GOLD PREMIUM 0 A 12 MESES / ALULA GOLD 1 PREMIUM  
/ ALULA GOLD 2 PREMIUM / ALULA GOLD COMFORT PREMIUM, IMPORTADO POR  
“SANULAC NUTRICIÓN PERÚ SAC”**

1. La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA del Ministerio de Salud- MINSA, informa a la población en general **no consumir los productos Marca Alula Gold Premium 0 a 12 meses / Alula Gold 1 Premium / Alula Gold 2 Premium / Alula Gold Comfort Premium**, importado por la empresa “Sanulac Nutrición Perú SAC”, quien desde el 22 de enero de 2026 ha iniciado el retiro voluntario de dicho producto, por la posible presencia de trazas de cereulida en el ingrediente Omega 6 ARA, capaz de provocar trastornos digestivos en cantidades significativas.



Producto	Present	Reg. Sanitario	Lotes
ALULA GOLD PREMIUM 0-12 MESES	400 g	I1000625E/ NASNNT	8000003358
	900g		8000003379
ALULA GOLD 1 PREMIUM	200g	I1014124E/ NASNNT	8000003178
	400 g		8000003179,
	900g		8000003285
			8000003300,
	200g		8000003378, 8000003594
ALULA GOLD 2 PREMIUM	200g	I1012924E/ NASNNT	8000003226
	400 g		8000003269,
	900g		8000003286, 8000003351
ALULA GOLD COMFORT PREMIUM	200g	I1014524E/ NASNNT	8000003236, 8000003275, 8000003345 8000003235
	200g		8000003224
	400 g		8000003595
			8000003223,
			8000003290,
			8000003360
			8000003597
			8000003245,
			8000003246,
	900g		8000003301, 8000003385, 8000003386 8000003599
ALULA GOLD CFT KID PREMIUN	800 g		8000003607
	400 g		8000003642
PEDIALACT	200 g		8000003621

2. DIGESA exhorta a Sanulac Nutrición Perú SAC el cumplimiento inmediato de esta disposición, y viene ejecutando las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, invocando a la población en general A NO ADQUIRIR O CONSUMIR ESTE PRODUCTO, con el objetivo de prevenir posibles afecciones a la salud.

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

3. De igual manera, de encontrar los referidos productos en lugares de expendio, comunicar inmediatamente a la autoridad de salud de su jurisdicción (Municipalidad/DIRESA/GERESA o DIRIS) o al correo electrónico de la DIGESA: [digesaconsul@minsa.gob.pe](mailto:digesaconsul@minsa.gob.pe)
4. Finalmente, se ha procedido a comunicar a las DIRESAS, GERESAS, DIRIS o las que hagan sus veces, a fin de realizar las acciones de vigilancia sanitaria en coordinación con los Gobiernos Locales, a fin de verificar el retiro efectivo del producto antes citado en los centros de comercialización (tiendas, supermercados, boticas/farmacias, entre otros), y, de ser el caso, disponer el retiro de los mismos.

Lima, 23 de enero de 2026

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!